

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

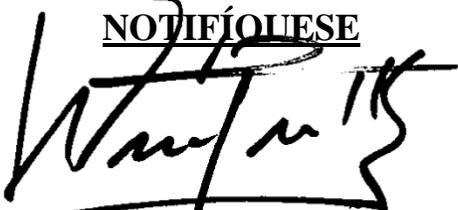
PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Empresas Públicas de Medellín-E.S.P.
DEMANDADOS	Herederos de Alfredo Alzate Alzate
RADICADO	05001 31 03 011-2011-00233-00
DECISIÓN	Incorpora constancia pago Perito

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora a la foliatura, la constancia de pago al Perito **Hernando Acuña Carvajal**, aportada por la apoderada judicial de las **Empresas Públicas de Medellín E.S.P.** y por valor de \$1.190.000.oo.

Por otra parte, remítase por intermedio de la Secretaría del Juzgado y al correo electrónico de la **Dra. Jeny Elisa Mejía**, apoderada judicial de la parte actora, el link de acceso al expediente para que pueda consultar lo que estime pertinente. El correo es JENY.MEJIA@epm.com.co

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FDO LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 021 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 10 de FEBRERO de 2022, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a594caa721db4549fa25592340c1da2da5c607fcea411a4631ccce9379d56b7**

Documento generado en 09/02/2022 11:50:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>